



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

2452

BUENOS AIRES, 14 MAR 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-015683-13-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma INSTRUEQUIPOS S.A., solicita la cancelación de los Certificados N°: PM-108-17 CARROS - CAMILLAS DE TRANSFERENCIA DE PACIENTES marca MERCEDES IMEC; PM 108-28 SILLÓN DE EXAMINACIÓN, marca GREINER GmbH; PM-108-48 TORNILLOS DE TITANIO PARA PLACAS marca MEDICON; PM-108-56 CARDIO-DEFRIBILADOR marca CU MEDICAL; PM-108-74 BOMBA DE ASPIRACIÓN PARA LIPOSUCCIÓN; PM-108-78 FRESA PARA CRANEÓTOMO ESTÉRIL marca MEDICON; PM-108-79 ELECTROCARDIÓGRAFOS marca SHENZHEN ORIENTAL SCIENCE y PM-108-91 MESA DE OPERACIONES marca ST 8, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2452

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los certificados N°: PM-108-17 CARROS - CAMILLAS DE TRANSFERENCIA DE PACIENTES marca MERCEDES IMEC; PM 108-28 SILLÓN DE EXAMINACIÓN, marca GREINER GmbH; PM-108-48 TORNILLOS DE TITANIO PARA PLACAS marca MEDICON; PM-108-56 CARDIO-DEFIBRILADOR marca CU MEDICAL; PM-108-74 BOMBA DE ASPIRACIÓN PARA LIPOSUCCIÓN; PM-108-78 FRESA PARA CRANEÓTOMO ESTÉRIL marca MEDICON; PM-108-79 ELECTROCARDIOGRAFOS marca SHENZHEN ORIENTAL SCIENCE y PM-108-91 MESA DE OPERACIONES marca ST 8, propiedad de la INSTRUEQUIPOS S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

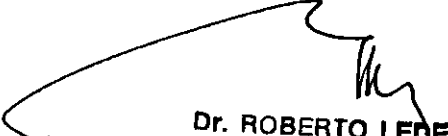
ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-015683-13-1

DISPOSICIÓN N°

2452

ys

  
Dr. ROBERTO LEDESMA  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.